



Acta de Entrega – Recepción Final

En San Francisco del Mezquital, del Municipio de Mezquital, Dgo, siendo las 10:00 horas del día 29 de agosto de 2025, en la oficina que ocupa la Unidad de Trabajo denominada Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio del Mezquital, ubicada en Calle Principal S/N C.P. 34970; se hace constar que se encuentran presentes los CC. Julia de la Cruz Aguilar y C. María de los Santos Juárez Manríquez, así como la C. Erika Rubí Castañeda Deras, en calidad de Representante de la Contraloría Municipal. Mismos que en este acto se les apercibe a que se conduzcan con verdad en la presente acta, lo anterior con fundamento en lo establecido en el Artículo 385 del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Durango, el cual establece la siguiente sanción, se impondrán de seis meses a cinco años de prisión y multa de treinta y seis a trescientas sesenta veces la Unidad de Medida y Actualización (UMA), a quien al declarar ante cualquier autoridad en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a la verdad. Identificándose la C. Julia de la Cruz Aguilar, servidor público que entrega, quien a la fecha ocupa el cargo de Directora del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio del Mezquital y se identifica con credencial para votar, expedida por el Instituto Nacional Electoral, con folio 0825036548329, según copia fiel que se anexa a la presente, señalando como domicilio legal El Potrero, Mezquital, Dgo., y la C. María de los Santos Juárez Manríquez, quien recibe en calidad de Enlace de recepción y se identifica con credencial para votar, expedida por el Instituto Nacional Electoral, con folio 0800050205823, según copia fiel que se anexa a la presente, señalando como domicilio La China, Mezquital, Dgo.; con la finalidad de llevar a cabo el procedimiento de Entrega-Recepción final del cargo que deja el C. Julia de la Cruz Aguilar en función a lo establecido en la Ley para la Entrega-Recepción de las Administraciones Públicas del Estado y los Municipios de Durango; e interviene, de conformidad con lo legalmente establecido la C. Erika Rubí Castañeda Deras, como representante de la Contraloría Municipal, quien se identifica con credencial para votar, expedida por el Instituto Nacional Electoral, con folio 0799083255806 según copia fiel que se anexa a la presente, quien da fe y constancia de la presente Entrega-Recepción.-----

La C. Julia de la Cruz Aguilar designa a el C. Remigio Soto Gurrola, quien se identifica con credencial para votar, expedida por el Instituto Nacional Electoral con folio 0809098857874, según copia fiel que se anexa a la presente, y la C. María de los Santos Juárez Manríquez designa a el C. Celestino Morales Villa, quien se identifica con credencial para votar, expedida por el Instituto Federal Electoral con folio 0796018180060, según copia fiel que se anexa a la presente, para que ambos intervengan como testigos en el presente acto administrativo.-----

La C. Julia de la Cruz Aguilar quien ocupa el cargo de Directora Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio del Mezquital durante el periodo del 01 de Septiembre del año 2022 al 31 de agosto del 2025, dejando de desempeñar dicho cargo, según consta en el ANEXO 1, que consta



MUNICIPIO DE
MEZQUITAL
DURANGO

de (122) foja(s) útil(es), procedió a entregar a la C. María de los Santos Juárez Manríquez, quien fue debidamente designada por el equipo de recepción, se anexa oficio en los términos legales correspondientes. -----

HECHOS

Acreditadas las personalidades de los participantes en este acto, se procede a formalizar la entrega de los recursos humanos, materiales y financieros de Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio del Mezquital, a la C. María de los Santos Juárez Manríquez, así como los asuntos de su competencia, por lo que para estos efectos se hace entrega del informe, formatos y documentación respectiva, conforme a los formatos y documentos que previamente fueron foliados y enumerados y que contienen la información requerida en el artículo 32 de la Ley para la Entrega-Recepción de la Administración Pública del Estado y Municipios de Durango., los cuales se relacionan a continuación: -----

ESTRUCTURA ORGÁNICA:

FORMATOS	CLAVE	No. FOJAS	OBSERVACIONES
Estructura Orgánica.	EO-01	1	

MARCO JURÍDICO:

FORMATOS	CLAVE	No. FOJAS	OBSERVACIONES
Marco Jurídico de la Actuación.	MJ-01	1	

RECURSOS HUMANOS:

FORMATOS	CLAVE	No. FOJAS	OBSERVACIONES
Plantilla actualizada de personal	RH-01	4	14

RECURSOS MATERIALES:

FORMATOS	CLAVE	No. FOJAS	OBSERVACIONES
Mobiliario y equipo de administración	RM-01	25	



MUNICIPIO DE
MEZQUITAL
DURANGO

Publicaciones, libros y demás similares.	RM-02	0	
Equipo de transporte y Maquinaria así como herramientas y accesorios.	RM-03	1	
Equipo de comunicación y sus accesorios	RM-04	0	
Equipo de cómputo y de tecnologías de la información.	RM-08	4	
Inventario de enseres menores.	RM-010	3	
Relación de sellos y llaves.	RM-011	3	

ARCHIVOS:

FORMATOS	CLAVE	No. FOJAS	OBSERVACIONES
Relación de archivos de la Unidad Administrativa	RA-01	2	

OTROS:

FORMATO	CLAVE	No. FOJAS	OBSERVACIONES
Informe ejecutivo de la gestión	O-04	1	
Declaraciones importantes	O-07	2	

DECLARACIONES

La C. Julia de la Cruz Aguilar manifiesta bajo protesta de decir verdad, haber proporcionado sin omisión alguna, toda la información y documentación con que cuenta la unidad administrativa denominada Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio del Mezquital, que estuvo a su cargo, misma que está contenida en los formatos y anexos que se mencionan en el cuerpo de la presente acta y que forman parte integrante de la misma. -----



Acto seguido se les otorga el derecho de realizar manifestaciones a ambos intervinientes.-----
La C. Julia de la Cruz Aguilar manifiesta bajo protesta de decir verdad que: Las DECLARACIONES
contenidas en el formato O-07. -----

La C. María de los Santos Juárez Manríquez, manifiesto bajo protesta de decir la verdad que: se nos
entregó un vehículo Jeep Liberty con un siniestro, pero el seguro se les transfirió a la cuenta del DIF
Municipal con la cantidad de \$49,558.47 pesos, para la cual se usara en la arreglada del vehículo.

La C. Erika Rubí Castañeda Deras, representante de la Contraloría Municipal, manifiesta que su firma
dentro de la presente acta, no implica validación o certificación alguna de la información contenida
dentro de esta Acta de Entrega – Recepción Final y sus anexos, sino que tiene como finalidad
testificar que el proceso se llevó a cabo, conforme lo establecido por el artículo 14 Párrafo 2o. de la
Ley para la Entrega-Recepción de las Administraciones Públicas del Estado y Municipios de Durango
y la reglamentación municipal vigente.-----

Los servidores públicos entrante y saliente, deberán presentar su declaración de situación
patrimonial y de interés, dentro de los sesenta días naturales siguientes a la toma de posesión y
conclusión del encargo, respectivamente. Dichas declaraciones deberán presentarse ante la
Contraloría Municipal, a través de la Plataforma Digital declara.durango.gob.mx, en caso de cambio
de dependencia o entidad en el mismo orden de gobierno, únicamente se dará aviso de dicha
situación y no será necesario presentar la declaración de conclusión, de conformidad con lo
establecido en los artículos 31 y 33 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. Así
mismo subsiste la obligación por un término de treinta (30) días hábiles de los servidores públicos o
sujetos obligados, a notificar ante la Contraloría Municipal del cambio de domicilio que se haya
manifestado en la presente acta, para el caso de que sean requeridos, de conformidad con el
artículo 46 de la Ley para la Entrega Recepción de las Administraciones Públicas del Estado y
Municipios de Durango.-----

CIERRE DEL ACTA

La C. Julia De La Cruz Aguilar, manifiesta haber proporcionado sin omisión alguna, todos los
elementos necesarios para la formulación de la presente acta, y que no fue omitido asunto o aspecto
importante relativo a su gestión. Los anexos y formatos que se mencionan en esta acta, forman
parte integrante de la misma y se firman todas sus fojas para su identificación y efectos legales a
que haya lugar, por las personas designadas para elaborarlos. -----

La presente entrega-recepción no implica liberación alguna de responsabilidades que pudieran
llegarse a determinar por la autoridad competente con posterioridad, de conformidad con lo
previsto por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, así como por la Ley de
Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y los Municipios del Estado de Durango o
Ley General de Responsabilidades Administrativas. -----

Con fundamento en el Artículo 47, de la Ley para la Entrega-Recepción de las Administraciones
Públicas del Estado y Municipios de Durango, en caso de que el servidor público o sujeto obligado



entrante se percate de irregularidades en los documentos y recursos recibidos dentro de un término de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de la firma del acta de entrega recepción.

Deberá hacerlas del conocimiento de la Contraloría o el Órgano Interno de Control, a fin de que sea requerido el servidor público o sujeto obligado saliente y proceda a su aclaración.-----

LA C. María de los Santos Juárez Manríquez recibe con las reservas de Ley de la C. Julia de la Cruz Aguilar, todos los recursos y los documentos que se precisan en la presente acta. -----

Todas las fojas útiles que comprende la presente Acta de Entrega-Recepción Final fueron foliadas y/o enumeradas; elaborándose en 4 tantos originales y 2 copias fotostáticas simples quedándose un original bajo custodia del servidor público o sujeto obligado que recibe; otro tanto en original para el responsable de la entrega; un original se entregara a la representante de la Contraloría o al órgano Interno de Control, según corresponda; otra original se remitirá a la Auditoria Superior del Estado de Durango para los efectos correspondientes, de acuerdo a la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Durango; un copia que se integra a los archivos del área que se entrega. Y una última copia se entrega a la Contraloría Municipal. Se hace constar que la negativa a firmar la presente acta no afecta el valor probatorio de la misma. Previa lectura de la presente acta y no habiendo más que constatar, se da por concluida a las 18:07 horas del día 30 de agosto de 2025; firmando para su constancia en todas sus fojas los que en ella intervinieron-----

ENTREGA	RECIBE
	
C. Julia De La Cruz Aguilar	C. María de los Santos Juárez Manríquez

TESTIGOS DE ASISTENCIA:

	
C. Remigio Soto Gurrola	C. Celestino Morales Villa



MUNICIPIO DE
MEZQUITAL
DURANGO

00000007

POR LA CONTRALORÍA MUNICIPAL

C. ERIKA RUBI CASTAÑEDA DERAS

La presente foja de firmas forma parte integrante del Acta de Entrega –Recepción Final de la unidad administrativa Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio del Mezquital, de fecha 31 de agosto del 2025.-----

Ma. Santos

[Firma]

[Firma]